Suscrición.

En la capital 4'50 pesetas trimestre
Id. de fuera de la capital. . 5 id. id.
Ultramar en oro. . . . . 18 id. id.
Id. por un año, en oro . . 25 ptas.
Extranjero, trimestre. . . 7'50 »

Todo pago se entiende por adelantado.
Toda la correspondencia se dirigirá al Director de este periódico.

REDACCIÓN Y ADMON. Progreso 4-2.°

LA LUCHA

Diario liberal de Gerona.

Anuncios.

En la primera página, una peseta la línea.—En la 2.ª 75 céntimos En la tercera, 50.—En la 4.ª 25.—A los señores suscritores, 12 cénts. —Anuncios mortuorios. En la 4.ª página desde 7 pesetas 50 céntimos en adelante —Comunicados y remitidos de 1'50 á 5 ptas. línea á juicio de la Administración.
Insértese ó nó, no se devuelve ningun original.

Corresponsal en París para anuncios y reclamos, A. LORETTE, 16 RUE CAUMARTIN

Año XVIII. | Se publica todos los dias excepto los siguientes á festivos. | DIRECTOR-PROPIETARIO: D. JOAQUIN RUIZ BLANCH. | Números sueltos 25 céntimos. | Núm. 3479

MIÉRCOLES 2 DE MAYO DE 1888.

COMITÉ LIBERAL-REFORMISTA DE GERONA.

Faltando algunos Comités locales á manifestar al de esta ciudad su conformidad ó disconformidad á su acuerdo adoptado con fecha veintiocho del actual y publicado en LA LUCHA del veintinueve, se ruega á los señores Presidentes se dignen participar á la mayor brevedad la resolución adoptada.

Gerona 1.° de Mayo de 1888.—Joaquin Ruiz Blanch, *Presidente*.—Tomás Campderrich, *Secretario*.

Adhesiones.

Hé aquí las que nuestro Jefe señor Romero Robledo vá recibiendo desde que se supo el rompimiento con el General López Domínguez:

Málaga 26.—*Avisador Malagueño* y *Diario Mercantil*, seguirán apoyando su política.—Ambrosio Rubio, Augusto Jerez.

Idem 26.—Una vez más envian á usted su incondicional adhesión.—Guerrero y Souviran.

Barcelona 26.—Comité reformista Canet Mar, pónese incondicionalmente órdenes vuecencia.—Presidente Salvador Font.

Múrcia 26.—Se felicitan reiterándole su incondicional adhesión sus consecuentes. —Vergara, Demencin.

Valladolid 26.—A nombre individuos todos redacción *Lealtad*, tengo especial gusto manifestarle nuestra inquebrantable adhesión, aplaudiendo incondicionalmente conducta seguida, vista negativa general á desautorizar cual era justo y político artículo *Resúmen*.—Pozas.

Albacete 26.—Cuente como siempre con la adhesión entusiasta de todos los comités de la provincia y de nuestros amigos. —Ricardo Castro.

Burgo de Osma 26.—La reiteran todos los comités su incondicional adhesión.—Enrique Escribano.

Sevilla 26.—Le felicita cordialmente; no hay que desmayar.—Cuadra.

Gerona 26.—Redacción *Lucha* lée telégramas, reiterándole incondicional adhesión personal, mañana escribiré.—Ruiz Blanch.

Valladolid 26.—Reitero á usted mi incondicional amistad.—Enrique Reoyo.

Santander 26.—Reiteran á usted su incondicional adhesión los comités de esta provincia.—Carcora.

Barcelona 26.—Reunidos Círculo reformista, inmensa mayoría sócios, han acordado enviar á V. E. expresivo telégrama lamentando división surgida con el general López Dominguez, y en vista de que V. E. ha recogido la bandera del partido y especialmente la defensa de las instituciones fundamentales y de la protección nacional, continúar unidos á V. E., manifestarle su incondicional adhesión y expresarle la fundada creencia con que todos esperan de sus altas dotes la salvación de los comprometidos intereses de la pátria.

Sedó, Rocafort, Pujol, Fernandez, Orriols, Torty Martorell, Gras, Bracous, Saforcada, Enrique Nogués, Luis Nogués, Castellet, Batlle, Sacrista, Arrau, Homs y Parelleda, Sala y Sert, Malvehy, Jáura, Canadell, Turell, Francisco de A. Martí, Sarro, Dasca, Emilio Domenech, Antonio Domenech, Ortega, Albadalejo, Vendroll, Sunez, Ballesteros, Colomina, Sala, Carrera, Feliú, Miró Grinau, Soriano, Sala y Caba, Garriga, Gibernau, Paro, Balagueró, Jané, Ferrer (Modesto), Torrente, Tapias, Borrell, Riera, Balasch, Guinart, Riu, Durban, Alujes, Balsi, Font, Campilla, Comas de Argemir, Esteve, Javier Zul, Martuells, Martinez, Calvell, Frauri Pons, Iglesias, Galup, Bonastre, Vidal, Oliveras, Yanez, Alsina, Seusant, Rodriyo, Bosch y Ferrer, Gonzalez, Montells, Mercader, marqués de Guatesnfort, Soler, Gayetano Youb, Tio, Luis Soler, Moliner, Blaramunt, Morgades, Sales Fernandez, Rojas, Creus, Miguel Martí, Vicente Romero, Cándido Romero, Soujol, Reig y Crespo, Bosch y Gally, Codica, Llopis, Eramis, Sagrera, Vilaseca, Cordomi, Pausas, Dominguez, Orabitz, Raurell, Bruno de Cantos, Feliu y Codina, Gol y Gonia, Altarriba, Ricardo Puig, Mauricio Pons, Roig, Eugenio Pons, Duran y Brujas, Juan Martí, Sala, Miguel Barba, Calvo, Bruguerolas, Carne, Puig y Guieres, Martí, y Nadal, Vicente Domenech, F. Marimon, F. Andrue, Barret, Castro, Adolfo de Ballesca, Boufont, Sociats, Perich, Burch, Bruguera, Botey, Pons y Puig, Bailina, Crusellas, Ubach, Cantillo, Teodoro Miret, Castro, Pulido, Graeli, Puig Macia.

Valencia 27 (8,20 m.)—Muy bien, le felicita con estusiasmo su consecuente.—Barón de Córtes.

San Sebastián 27 (7,45 m.)—Reciba la adhesion siempre leal y constante de su afectísimo amigo.—Miramón.

Sevilla 27 (11,15 m.)—Se felicita reiterándole adhesión entusiasta.—Camposmeno.

Cartagena 27 (12,57 t.)—Comité reformista acata sus resoluciones, aclamándole jefe indiscutible.—Parras.

Valencia 27 (4,50 t.)—Enterado de la division del partido, como siempre incondicionalmente á sus órdenes.—Salvador cardona

Cartagena 27 (11,5 m.)—Comité reformista de «La Union» acata sus resoluciones y le aclama jefe,—Gregorio Sánchez.

Barbastro 27 (6,15 t.)—Reitérome tuyo. —Escudero.

Múrcia 27 (7,40 n.)—Antiguos amigos y numerosos nuevos, piden usted instrucciones fijando marcha futura. Urgente contestacion.—Fontes.

DESDE BARCELONA.

28 Abril de 1888. (1)

En mi anterior no quise ocuparme de los rumores que corrían sobre el agrietamiento del arco de triunfo que como puerta principal de entrada al recinto de la Exposición, se construye en la avenida del parque, y no me ocupé de ello porque eran tan graves los rumores que los creí exagerados desde un principio, por lo que preferí aguardar su confirmación á su desautorización. Dió pié á esta bola de nieve que se formó, el hecho de haberse descubierto algunas grietas en el dicho arco que, por revalidades ó cuestiones de carácter personal entre el arquitecto director del mismo y el contratista de las obras, en vez de disimularlas eran tapadas por éste con una ancha capa de cemento blanco que, destacándose sobre el fondo rojo del ladrillo, parecían tener una importancia extraordinaria y hacía temer á los que por inspección á distancia se guiaban, el próximo derrumbamiento de esta mole que representa 40.000 duros de la caja municipal. La circunstancia de paralizarse las obras el mismo dia, dió pié á que tomáran incremento los rumores y se situáran frente al arco multitud de curiosos que comentaban el hecho á su manera, con el aditamiento de esta salsa popular tan oportuna y con tanto gracejo expuesto que forma carácter del obrero catalán.

Afortunadamente, la inspección detenida del arco por una comisión perita nombrada al efecto, ha desvanecido todo temor que por otra parte procuraban aumentar los diarios anti-exposicionistas; es cierto que el movimiento de sedimentación ha producido alguna grieta, pero esta es sin importancia é imposible de evitar en una obra tan rápidamente construida. El lunes se reanudaron los trabajos suspendidos el sábado, y ya hoy casi nadie en Barcelona se acuerda del cataclismo anunciado en la pasada semana. Dije en mi anterior, que el alojamiento de la real familia estaria concluido el dia 16 y en ello me ratifi-

(1) Recibida con retraso.

CONTABILIDAD PROVINCIAL Y MUNICIPAL.

Ministerio de la Gobernación.

Real órden.

Excmo. Sr.: El Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Rgente del Reino, conformándose con lo informado por la Direccion general de Administracion local en el expediente instruido para unificar el sistema de contabilidad, se ha servido disponer lo siguiente:

1.° Desde 1.° de Junio de 1886 se llevará la contabilidad de las operaciones que ejecutan las Corporaciones provinciales y municipales por el sistema de partida doble,

se los saldos de las operaciones y presente cada uno de ellos el total, sin necesidad de hacer resúmenes.

11. El modo de abrir y cerrar los libros y de rendir las cuentas, se sujetará al método ensayado con éxito en varios pueblos de la provincia de Madrid y que han sido aprobados por este Ministerio.

12. Las Diputaciones provinciales, como superiores jerárquicas de los Ayuntamientos, no solo cumplirán las disposiciones de los artículos 74 y 75 de la ley vigente, sino que darán las instrucciones oportunas para que los servicios de cuenta y razón se cumplan en todos los pueblos, de un modo uniforme.

13. Contra los Ayuntamientos morosos en el cumplimiento del servicio de contabilidad. Las Diputaciones provinciales emplearán los procedimientos de apremio autorizados por el Tribunal de Cuentas del Reino.

14. Los Contadores de fondos provinciales quedan encargados, bajo su responsabilidad, de que los acuerdos de las Diputaciones y Comisiones en materia de contabilidad, tengan debido y puntual cumplimiento.

15. El primer exámen de las cuentas de

co; es cierto que las obras no se concluirán del modo como estaban proyectadas, pero estarán terminadas provisionalmente, lo que tenía que ser piedra labrada será ladrillo, pero las alfombras lo cubrirán y cuando S. M. esté fuera, se concluirán deshaciendo lo que ahora se hace. Lo dije ya; lo que ocurre aquí es la segunda edición de la tela de Penélope, hacer y deshacer, hé ahí el problema; la imprevisión es grande en todos los asuntos; cuando principió la reforma de las casas consistoriales, todo el mundo preveia que no podían estar terminadas, digo mal, todo el mundo menos el ayuntamiento que por no ir nunca acorde con la opinión, está quebrantando de un modo lastimoso los intereses comunales; en fin, Dios nos saque en bien de este período concejalesco. Lo principal es que definitiva ó provisionalmente el alojamiento estará arreglado y no hará Barcelona para la imprevisión de sus administradores la plancha que algunos temían, por convidar á nuestra Soberana á vivir una temporada entre nosotros y no tener otro alojamiento que darle, que una casa en construcción.

En el recinto de la exposición las instalaciones continúan en algunas naves con mucha actividad, mientras que en otras parece que aun faltan tres meses para abrirse; Austria y el Japón llevan la delantera; siguen á estas naciones Cataluña que ocupa cuatro naves y á ésta, Francia y Bélgica; los alemanes han comenzado esta semana y los ingleses tienen aun que hacerlo; hállanse algo adelantadas tambien las de la República del Uruguay, siendo las que más á la cola se hallan las del imperio moscovita.

En la de la provincia de Barcelona, se levantan verdaderos monumentos de carpinteria. La España industrial, Ferrer y Vidal, Sert y Solá, Torras y Compañía Costa etc., han tomado verdadero empeño en demostrar lo mucho y lo bueno que aquí se produce. Las instalaciones del Instituto catalan de San Isidro están adelantadas y serán de lo más notable que en su género habrá, principalmente en lo que se refiere á vinos y aceites.

La semana próxima principiarán las instalaciones en el Palacio de Ciencias y en el de Bellas Artes han ya comenzado esta semana; es cierto que el cuerpo central de este último no está aun concluido, pero las crugias laterales están del todo terminadas.

Entre la multitud de fiestas que para la época de la Exposición se preparan, cuéntanse las siguientes: conciertos en el gran salon del Palacio de Bellas Artes capaz para 40.000 personas; fuegos artificiales; más de 25 corridas de toros; juegos florales, regatas, carreras de caballos, idem de velocípedos, simulacro naval, idem militar, gran parada, cabalgata del trabajo, certámenes de músicas militares; idem de orfeones.

Los cuerpos de guarnición en esta plaza están organizando una gran retreta militar por todas las músicas y charangas, que despues de recorrer las principales calles de la ciudad, se situará frente el parque de ingenieros en cuya terrasa se hallará la reina; para el adorno de la cual se ha encargado á los señores Llibre y Vilanova su decoración.

Anteayer inauguróse en esta la coleccion zoológica de Mr. Redembach, situada en la calle de cortes, al lado del panorama de Plewna; es notable por el número y por algunos ejemplares de una belleza extraordinaria: consta de 17 leones, 1 tigre real, 2 idem hembras, 5 panteras, 3 hienas, 1 leopardo, 1 elefante, varios osos blancos y grises, dos cocodrilos, gacelas, monos, papagayos, flamentos, cigüeñas etc., en fin la mejor que de muchos años ha estado en Barcelona.

Son notables los ejercicios que con varios de estos animales práctica Mr. Redembach; por supuesto notables dentro del género bárbaro, pues á la larga ó á la corta se lo merendarán un dia; y esto nos viene de los paises donde de la lucha inteligente y con defensa del hombre con el toro. ¡llaman espectáculo indigno de naciones civilizadas! Cuán cierto es el refran de la paja en el ojo ageno.

Una noticia para concluir; la comision de Gerona presidida por el señor Maciá, no ha dado todavia fé de vida en el recinto del Palacio de la Industria. Suyo affecmo.—*S.*

Noticias locales y generales.

Como de ello estábamos persuadidos, casi podemos asegurar sin temor de equivocarnos, que en nuestra provincia no ha perdido el partido reformista ni uno de sus individuos ni, como es consiguiente, uno de sus Comités con motivo de la separación ocurrida en la Córte entre nuestro hoy único Jefe señor Romero Robledo y el que lo fué muy respetable también Sr. Lopez Dominguez; al contrario, posible, casi seguro que, á no tardar, nuestras fuerzas adquirirán nuevos refuerzos que vendrán á patentizar la influencia que en la opinión encuentran los principios que sustentamos y las simpatías y confianzas que en el ánimo de sus amigos despiertan las condiciones personales del Sr. Romero Robledo, de quien nuestro compañero y director señor Ruiz Blanch acaba de recibir una cariñosa prueba, siempre inmerecida, que le une más, si puede ser, al ilustre amigo y jefe, así como á todos los amigos que sirven en las filas que dirije con general aplauso.

—Antes de ayer estuvo nublado y al anochecer llovizno. Ayer mañana un espléndido dia más que primaveral, de verano y hasta puede decirse que impropio de la estación; por la tarde se nubló.

Apesar de sentirse calor, debemos aconsejar al público no aligere sus ropas, sobre todo las menores, y tengan muchos cuidados con los niños, pues tenemos noticias de la existencia de muchos casos de bronquitis y algunos de pulmonia que se atribuyen á ligerezas y pocas precauciones que á veces suelen pagarse caras.

—Los trabajos del reempedrado de la calle de las Ballesterias se continúan de un modo galopante lo cual, repetimos una vez más, dá la seguridad de que los resultados serán desgraciados por aquello de que todo lo que se hace de prisa, se hace mal. Ojalá nos equivoquemos.

—*¿Religión ó fanatismo?* es el título del drama que en la noche del último domingo se puso en escena en el Principal, con asistencia de un numeroso público y de cuya ejecución solo podemos decir que el público estuvo toda la noche pendiente de los lábios de los actores, tomando parte el de las alturas contra el causante de la perdición de una familia que era la suya propia, y cuyo papel desempeñó con acierto y carácter el señor Riba.

Las señoras Clemente muy bien, lo que se llama bien en la extensión de la palabra, especialmente D.ª A. que á maravilla interpretó el difícil carácter de la desdichada Consuelo. Del señor Riutort nada podemos decir que el público no sepa y manifieste todas las noches con sus nutridos y prolongados aplausos, contribuyendo á completar el cuadro los señores Santolaria y Gonzalez.

Con la función de esta noche, faltan tres para terminar el segundo abono de la segunda série, creyendo se abrirá una tercera con beneplácito del abono.

—Ayer se comenzó á pagar sus haberes en la Delegación de Hacienda, á las clases activas y pasivas civiles y militares que los perciben de la Caja de esta provincia.

—Hemos oido decir, que un determinado número de liberales no entusiasmados con la marcha y proceder del fusionismo en el que ingresaron sin entusiasmo, se proponen constituir un Comité Dominguista.

Mejor; todo lo que sean fuerzas sanas contra los fusionistas, nos place sobremanera, y más si estos fusionistas son los de por aquí, que ni á peso ni á granel hay quien los quiera.

—El diez y siete del pasado Abril comenzaron á recibir la instrucción militar los quintos del actual reemplazo; antes de ayer treinta, es decir á los trece días, los reclutas entraron en la ciudad convertidos en soldados viejos, llevando la música á la cabeza y formados en columnas de honor con una marcialidad y soltura que nadie creería á no verlo y que honra muy mucho á la digna oficialidad y clases encargadas de su instrucción bajo la dirección entendida, segun hemos dicho más de una vez, del Teniente Coronel señor Gispert que vé recompensados sus deseos. Al paso que vamos adelantando, en España los soldados se harán como las tarjetas, al minuto, porque la verdad es que poco falta yá relativamente.

—Por si los pescadores de nuestra costa no se acuerdan, debemos hacerles presente que ayer comenzó la veda de la pesca llamada del *Bou*.

—Apesar de los esfuerzos que hicimos al confeccionar el número de ayer, tuvimos que sacrificar, á hora del ajuste, la Correspondencia de Madrid y las cartas de París correspondientes al do-

---

La estructura y subdivision de estos libros se ejecutará á las necesidades de cada servicio.

7.° Es obligatario para todas las Corporaciones el llevar los libros auxiliares, denominados *Borradores de ingresos y pagos*, en la forma que tienen los modelos aprobados. Estos han de contener la explicacion minuciosa de cuantas operaciones se ejecuten, y de donde han de pasarse los asientos á los libros Diario, Mayor y auxiliares, por igual mecanismo y procedimiento que se usa en las contabilidades que se llevan por partida doble.

8.° El pase de los asientos á que se refiere la regla anterior empezará tan pronto como se hayan terminado las operaciones y comprobaciones de cada dia y deberá quedar terminado al siguiente.

9.° Los Ayuntamientos que no tengan Contador de fondos municipales, que sepan pasar los asientos del libro Diario al Mayor, en los términos convenidos en partida doble, podrán suprimir el libro Mayor, sirviéndose de los borradores para fijar el Debe y Haber de cada concepto.

10. Tanto los libros como las cuentas se dispondrán de modo que vayan arrastrando-

ensayado en la provincia de Madrid.

2.° Para cada mes aprobarán las referidas Corporaciones una distribucion de fondos por capítulos de los presupuestos, con sujecion á la cual los Ordenadores de pagos dispondrán el abono de las obligaciones de las mismas.

3.° Las cuentas trimestrales, sin documentar, que han de rendir las corporaciones populares para que se publiquen en los *Boletines Oficiales*, se redactarán sólo por capítulos de los presupuestos, de manera que por sus resultados puedan formarse las generales que el Gobierno ha de presentar á las Córtes.

4.° Las cuentas anuales y de ejercicio habrán de rendirse y justificarse con los documentos de su referencia, y se formarán por capítulos y artículos, de modo que comprendan todo el detalle, en igual forma que los presupuestos á que se refieren.

5.° En los libros Diario y Mayor sólo se abrirá una cuenta á cada capítulo del presupuesto. Estos libros tendrán la forma y condiciones de los que usa el comercio.

6.° En los libros auxiliares se detallará por artículos los conceptos que cada capítulo comprenda.

na.—El ministro de Fomento, *Eugenio Montero Rios.*

mingo y lúnes últimos.

—Está acordado el levantamiento de un arco de triunfo cubierto de flores, en el caso de que visite á esta ciudad S. M. la Reina y Real familia. Segun hemos oido decir, se han encargado de su ornamentación los conocidos aficionados á la floricultura y particulares amigos nuestros, señores Dalmau, Bajandas (F.) y Xifra.

—Se ha dejado sin efecto la órden de captura que se habia dado por el gobierno de provincia, contra José Pau Marcó, recluta del reemplazo de 1887.

—Se ha dispuesto por Real órden, que no se faciliten los datos resultantes del Censo de 31 de Diciembre de 1887, ni para ser utilizados directamente, ni para que sirvan de base á otras estadísticas ó servicios mientras aquel no sea declarado oficial, circunstancia necesaria é indispensable para garantir la verdad que á sus resultados corresponda.

—El Juzgado de Figueras cita y llama á Pedro Barnedas Oliveras, vecino de Massanet de Cabrenys y, además, emplaza á Ramon Jordá y Guixeras, que lo es de Castelló de Ampurias.

El de esta ciudad hace lo propio con los hermanos Jaime y Vicente Cassadesus.

—Se nos asegura que el Secretario de la Delegación de Hacienda de esta provincia señor Xiol, ha dado órdenes terminantes para que no se proporcionen noticias á La Lucha.

No extrañamos que ese empleado haya dado la órden conociendo la intimidad con uno de los Caciques de esta ciudad; lo que nos causa extrañeza es que, segun dicen que ha dicho, esa órden la haya dado con el asentimiento del mismo señor Delegado, para quien siempre hemos guardado todo género de merecidas atenciones.

Está bien la órden y tomamos de ella buena cuenta, mayormente cuando nunca hemos pedido nada ni necesitado nada del tal Secretario.

Y vaya tomando notas la opinión pública de lo que ocurre en esta desdichada provincia.

—Terminaron ya, como saben nuestros habituales lectores, los ejercicios de oposición á la plaza de pensionado para el estudio de la escultura en París ó Roma por nuestra Excma. Diputación, decidida protectora de las bellas-artes. Los ejercicios, al parecer, han correspondido á lo que era de esperar, y prueba de ello son las obras ejecutadas en barro por los opositores y que son objeto de la atención de numeroso público que acude á una de las dependencias de esta ciudad en donde se hallan expuestas. Nada diremos hoy del mérito de los trabajos, toda vez que no han sido juzgados todavía por el Jurado calificador, que debe entender en el asunto; solo si podemos manifestar, que los temas han sido la representación de la Industria en el primer ejercicio y La Caridad en el segundo, y que participamos de la opinión del público que sale satisfecho del local de la exposición y con la seguridad de que, entre las obras expuestas, se encontrarán motivos más que justificados para premiarse al mérito, á la laboriosidad y al talento.

—Con el esplendor y solemnidad de costumbre, empezaron el viernes último en la iglesia de S. Felix, las funciones del mes de Mayo que la Cofradía del Purísimo Corazón de María todos los años consagra en honor á su excelsa patrona la Vírgen Santísima. La función empieza á las 7 de la tarde y en los dias de fiesta habrá sermón.

—Habiendo sido trasladado interinamente á la Junquera el Inspector de Seguridad y Vigilancia de esta capital Sr. Fernandez, se ha dispuesto lo supla el agente D. Inocencio Emperador.

—Como teniamos anunciado, la Compañía férrea de Francia ha establecido, con motivo de la fiesta mayor que celebrará el vecino pueblo de Celrá los dias 7 y 8 del actual, además de los trenes ordinarios, dos especiales de ida dos de vuelta en cada uno de aquellos.

JUICIO ORAL DE CAMPLLONCH.

Concedida la palabra al letrado don Hortensio Bajandas, defensor de José Vila, con galana frase empezó su discurso consignando su esperanza de demostrar cumplidamente las conclusiones que habia sentado, aun cuando entrara descorazonado en el debate por lo mismo que no acertaba á comprender las razones en que la acusacion se fundaba, ni el porqué se habia exagerado la calificacion del hecho que motivaba el juicio. Hizo presente, que si bien la ley concedia amplia facultad á los Tribunales para declarar probados los hechos punibles, esta libertad no debia basarse en el capricho ni siquiera en la intuición, en la presuncion ni en la posibilidad, sinó en el convencimiento moral y en la seguridad racional de la comision del delito y que, para ello, eran necesarias pruebas concluyentes que lo justificasen. Dijo que el Ministerio público habia prescindido por completo de estos preceptos, en tanto que no habia aducido ni un solo argumento ni examinado una sola de las pruebas practicadas en apoyo de sus conclusiones, por lo que habia reseñado el hecho tal como en su conciencia debió creer que habia pasado, pero no tal como aparecia del juicio que era á lo único á que podia atenerse el Tribunal: que lo que sucedió en Campllonch solo podia saberse por lo que declarasen los testigos presenciales, y examinando sus afirmaciones, consignó repetidas veces que todos ellos habian estado contextes en que Texidor no propuso prueba pericial sin que ni uno solo indicase lo contrario, y sin que pudiese obgetarse que algunos de ellos no habian estado presentes desde el principio del juicio, puesto que habian estado contextes en que se preguntó á aquel por varios de los concurrentes si queria practicar prueba pericial y se opuso á ello por completo: que el único que suponia lo contrario, era el mismo interesado Texidor, pero sus dichos, dijo el Sr. Bajandas, no tan solo por esta consideracion no pueden tener más fuerza probatoria que la de los demás interesados, sino que no pueden rebatir con ventaja á los de los demás testigos imparciales, máxime cuando todas las demás afirmaciones del denunciante ha quedado demostrado que fueron falsas, nó por testigos ministrados por las defensas, sino por todos los del sumario.

Examinó luego la prueba documental en que se apoyaba la acusacion, afirmando que de ella aparecia todo lo contrario de lo por esta contenida: que á Texidor se le permitió y se le aceptaron cuantas pruebas propuso, dejandole hasta consignar verdaderas ridiculeces: que cuando una prueba no se creyó pertinente, se consignó su protesta: que utilizó las de repreguntas y de posiciones y que no era cierto hubiese protestado por la no admision de la pericial, puesto que solo despues del juicio y por su propia mano, consignó una protesta no por que aquella prueba no le hubiese sido admitida, sino porque el Juez no le nombraba un perito determinado cosa que, segun la ley, no estaba en sus atribuciones. Hizo notar que en el juicio se practicó prueba pericial y que, como ha de ser comun á las partes y no puede haber ni podian consentirse que hubiera dos pruebas periciales, Texidor que estaba presente, ó debia recusar en forma los peritos, ó hacer que ampliáran su informe en cuanto podia convenirle; que si se atendia, por tanto, á las resultancias del juicio, debia por precision convenirse en que la prueba pericial no fué propuesta por el convenido y que, por lo tanto, no debia aparecer en los autos, debiendo ser borrada si por equivocacion se habia consignado. En cuanto al añadido, hizo tambien patente que era necesario para que la redaccion del acta tuviera sentido y que, en tanto se partió del supuesto de que debia ponerse, que segun habian hecho observar los calígrafos, se dejó para ello un claro entre el final del acta y las primeras firmas. Negó que Esteve hubiese afirmado que en el Juzgado Municipal de esta ciudad se hubiesen puesto la enmienda y el añadido de que se trata, puesto que lo que dijo fué solamente que alli se hizo en el juicio alguna correccion, y como en él aparecen éstas innumerables, segun consignaron los peritos, y como nadie habia declarado que no existiesen las que motivan la causa, al firmarse el acta pudo referirse Esteve á cualesquiera de las otras. Dijo que Vila no solo no demostró parcialidad, sino que acreditó la probidad y buena fé con que intervino en aquel juicio, con la redaccion de la sentencia en la que no consignó lo que como representante del actor habia pedido, y que por lo tanto, no solo porque la enmienda ni el añadido no era suyo, si no porque nadie absolutamente habia indicado que hubiese forzado ó inducido á otro á verificarlo, no podia tenérsele como autor de ello.

Entrando luego en el exámen de la cuestión bajo el aspecto legal, hizo observar que la acusación no habia variado la segunda de sus conclusiones y que, por lo tanto, lo único que podia decidirse por la Sala era solamente si los procesados eran ó nó responsables del delito previsto por el número 6 del artículo 314 del Código, cuya resolución afirmativa era imposible, puesto que para ello la Sala debia empezar declarando probado que Vila y Font intervinieron como funcionarios públicos. Afirmó, ratificando lo dicho por el señor Catalá, que el variar una frase en un documento para ponerlo en consonancia con la verdad, no es falsificación, y adujo como ejemplo, lo que sucedió en una acta levantada por esta misma Audiencia, por razón de la causa del asesinato del Párroco de San Clemente, en la que por equivocación se consignó que se extendia en aquel pueblo, cuando lo fué en la villa de la Bisbal, cosa que observada después, se subsanó una vez ya firmada y retirados los que la suscribieron, caso idéntico, dijo el Sr. Bajandas, á lo que debió suceder en el juicio de Campllonch, sin que en el primer caso á nadie se le hubiese ocurrido procesar como autores de falsedad en un documento público, á los muchos que en él intervinieron entre ellos 12 letrados que deben saber lo que hacian, algo mejor que los que intervinieron en el espresado juicio, y rebatiendo después los cargos concretos que el Ministerio fiscal habia dirijido á José Vila, concluyó pidiendo su libre absolución.

Usó por fin de la palabra el letrado D. José Coderch, defensor de José Font, quien afirmó ratificando lo consignado por sus compañeros, que ni se habia acreditado que en el acto del juicio Texidor hubiese propuesto prueba pericial, ni cuando ni por quien fué sustituida esta palabra por la de posiciones, ratificando así bien, que el reproducir en un documento público la verdad del hecho, no constituye falsedad. Dijo que solo habian declarado contra su defendido tres personas interesadas ó sea, Vila, su hijo y Esteve, y que no solo por esta circunstancia, sino por las flagrantes contradicciones en que habian incurrido y que con la comparación de las declaraciones hizo observar, no podian ser creidas, no quedando, por lo tanto, acreditado que Font hubiese concurrido al Juzgado Municipal de esta ciudad en la fecha que se suponía ni llevado á cabo, por lo tanto, corrección alguna en el juicio, y que como son punibles los actos voluntarios y solo la malicia debe castigarse, como aún partiendo del supuesto de que José Font hubiese llevado á cabo las enmiendas, no lo hubiera hecho voluntariamente, no fuera falsario ni podria por razón de ellos ser castigado, pues no deben serlo todos los que contribuyen á llevar á cabo un delito, citando en corroboración de tal aserto, lo que sucede con los de imprenta, de los cuales no son responsables los impresores, cajistas y repartidores de los periódicos, sinó tan solo el director de él ó los autores de los escritos punibles. Ocupándose de la prueba pericial, dijo que no podía darse por probado que el añadido fuese de Font aun cuando lo hubiesen afirmado los revisores de letras venidos de Barcelona, no solo por que su exámen no habia podido ser minucioso, y por que contra sus dichos aparecian las relaciones de otros calígrafos, si no, y muy especialmente, por que la afirmación de aquellos no era posible que fuese categórica, pues aun cuando uno de ellos ó sea el Sr. Miracle habia afirmado que la caligrafía era una ciencia exacta, era lo cierto que el mismo señor se habia equivocado en una causa célebre vista ante la Audiencia de Barcelona, habiendo afirmado en ella, en una relación, que una letra determinada era de una persona y debiendo convenir despues en que era de otra distinta, por todo lo cual terminó el Sr. Coderch su razonado informe solicitando la absolución de su patrocinado.

Terminadas las defensas, ratificó en breves palabras el Ministerio público, y preguntados los procesados por si tenian algo que exponer, habiendo contestado negativamente, el señor Presidente declaró terminado el juicio, habiendo durado la sesión unas seis horas. Cuando se conozca la sentencia, la poudremos en conocimiento de nuestros lectores.

Antes de dejar la pluma debemos añadir, que el Ministerio público pidió en su informe se sacára el tanto de culpa contra los Peritos señores Sala y Nató, por su declaración que dió origen á la suspensión del juicio y nómbramiento de los de Barcelona.

Boletin Religioso.

Santo de hoy.

San Atanasio.

Cuarenta horas.

Están en la iglesia de las Benardas.

En los domingos durará la exposición 7 horas á saber: cuatro por la mañana, desde las 8 á las doce: y por la tarde tres, empezando una hora antes; y se reservará en todo el año al toque de la primera oración.

Imprenta de La Lucha á cargo de Pedro Vert.